

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - No. 11 -Julio 15 de 2006

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA06-3515 DE 2006 "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	1
ACUERDO No. PSAA06-3516 DE 2006 "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	4
ACUERDO No. PSAA06-3517 DE 2006 "Por medio del cual se modifican los Acuerdos Nos.1007 de 2000 y PSAA06-3431 de 2006."	9
ACUERDO No. PSAA06-3518 DE 2006 "Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dejada por el doctor Dagoberto Hernández Peña."	9

(Continúa)

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>

- ACUERDO No. PSAA06-3519 DE 2006** 10
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Cesar Augusto Rengifo Cuello.”
- ACUERDO No. PSAA06-3520 DE 2006** 11
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por el doctor Narciso Castro Yanes.”
- ACUERDO No. PSAA06-3521 DE 2006** 12
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por la doctora Inés Carolina Fernández.”
- ACUERDO No. PSAA06-3522 DE 2006** 12
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, dejada por la doctora Aida Mónica Rosero García.”
- ACUERDO No. PSAA06-3523 DE 2006** 13
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dejada por el doctor Marco Aurelio Skinner Vásquez.”
- ACUERDO No. PSAA06-3524 DE 2006** 14
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Ramiro Pinzón Asela.”

ACUERDO No. PSAA06-3525 DE 2006	15
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Dario Correa Uribe.”	
ACUERDO No. PSAA06-3526 DE 2006	15
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dejada por el doctor Rafael Vélez Fernández.”	
ACUERDO No. PSAA06-3527 DE 2006	16
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Libardo Antonio Osorio Hoyos.”	
ACUERDO No. PSAA06-3528 DE 2006	17
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejada por el doctor William Hernández Gómez.”	
ACUERDO No. PSAA06-3529 DE 2006	18
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, dejada por el doctor Antonio José Vera Pabón.”	
ACUERDO No. PSAA06-3530 DE 2006	18
“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, dejada por el doctor Ivan Santacoloma Jaramillo.”	

ACUERDO No. PSAA06-3531 DE 2006

19

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dejada por el doctor Rene Ramírez Rivera.”

ACUERDO No. PSAA06-3532 DE 2006

20

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3515
DE 2006
(Julio 13)**

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que el inciso quinto de los artículos 19 de la Ley 998 del 29 de noviembre de 2005 y 19 del Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, permite efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar los traslados presupuestales de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que mediante la Ley No. 975 del 25 de julio de 2005 se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios y en desarrollo a lo dispuesto en su artículo 32 la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos No. PSAA06-3275 del 19 de enero de 2006 por la cual se crean salas especiales en los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y Barranquilla y PSAA06-3276 del 19 de enero por la cual se crean unos cargos en dichos Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y Barranquilla integradas por 4 despachos de magistrados, conformados por (1) un magistrado y (1) un abogado asesor nominado y con un grupo de apoyo administrativo y social, con la siguiente planta de personal: un (1) secretario de tribunal nominado, un (1) oficial mayor nominado, un (1) relator nominado y un (1) asistente social grado 18.

Que para atender las necesidades de dotación y suministro de bienes y servicios para los nuevos cargos creados conforme al considerando prece-

dente, se hace necesario autorizar traslados presupuestales de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta de Gastos de Personal a la Cuenta de Gastos Generales de las Unidades Ejecutoras 02 - Consejo Superior de la Judicatura y 03 - Corte Suprema de Justicia y, Gastos de Personal y Gastos Generales a la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados y ajustes en las asignaciones internas de las Direcciones Seccionales de Bogotá y Barranquilla.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$3.928.145.577 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 41 del 10 de julio de 2006, expedido por la Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el siguiente traslado de la Unidad 08 -Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 - Gastos de Personal, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	
					TOTAL CONTRACREDITO	3.928.145.577

GACETA DE LA JUDICATURA

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la

acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITO

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.118.130
					TOTAL GASTOS GENERALES	4.118.130
					TOTAL UNIDAD 02	4.118.130
UNIDAD 03 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.830.280
					TOTAL GASTOS GENERALES	1.830.280
					TOTAL UNIDAD 03	1.830.280
UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	47.666.667
					TOTAL GASTOS DE PERSONAL	47.666.667
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.874.530.500
					TOTAL GASTOS GENERALES	3.874.530.500
					TOTAL UNIDAD 08	3.922.197.167
					TOTAL CONTRACREDITO	3.928.145.577

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 30 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar al Director Ejecutivo para que efectúe asignaciones internas de apropiación en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales en el presupuesto de la Dirección Seccional de Bogotá hasta por un valor total de \$203.466.827 y en la Dirección Seccional de Barranquilla hasta por valor de \$306.944.883.

ARTICULO QUINTO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3516 DE 2006 (Julio 13)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que el inciso quinto de los artículos 19 de la Ley 998 del 29 de noviembre de 2005 y 19 del Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, permite efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar los traslados presupuestales de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que en el Acuerdo N° 3428 del 25 de mayo de 2006 “Por el cual se autorizan asignaciones internas de apropiación de la Cuenta de Gastos Generales en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial”, no se incluyeron recursos para atender necesidades reportadas posteriormente por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Oficio DSAJ 0410 del 12 de Junio de 2006 la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba manifiesta la necesidad de efectuar adiciones en las asignaciones internas de apropiación en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$ 45.000.000.

Que mediante Oficios Des 1434 - 06 del 8 de Junio de 2006, Des 1575 - 06 del 14 de Junio de 2006, y Des 1892 - 06 del 21 de Junio de 2006 y Des 2048 - 06 del 05 de Julio de 2006, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico solicita efectuar adiciones en las asignaciones internas de apropiación en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$ 490.154.704.

Que mediante Oficio 0264 - 07 de Julio de 2006, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre solicita efectuar adiciones en las asignaciones internas de apropiación en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$ 18.325.214.

Que durante el proceso de capacitación organizado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se ha decidido contar como sede con la ciudad de Bogotá, y no como inicialmente se había planeado, de lo cuál se deriva la necesidad de financiar los viáticos y gastos de viaje de los dicentes que deban desplazarse a dicha ciudad.

Que se han cuantificado las necesidades en viáticos y gastos de viajes de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, Medellín - Antioquia, Barranquilla - Atlántico, Manizales - Caldas, Popayán - Cauca, Montería - Córdoba, Santa Marta - Magdalena, Armenia - Quindío, Pereira - Risaralda, Bucaramanga - Santander, Cali - Valle del Cauca que permitirán financiar la necesidad mencionada en el considerando anterior por valor de \$1.396.011.101.

Que la Honorable Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA06-3470 del 29 de Junio de 2006 prorrogó por término de tres (3) meses las medidas de descongestión de los Tribunales Administrativos adoptadas en lo Acuerdos PSAA06-3347 y PSAA06-3359.

Que se cuantificaron las necesidades en Gastos de Personal de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para financiar la prorroga de las medidas de descongestión de los Tribunales Administrativos, las cuales ascienden a \$ 1.574.542.017

Que se cuantificaron las necesidades en Gastos Generales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para financiar la prorroga de las medidas de descongestión de los Tribunales Administrativos, las cuales ascienden a \$ 285.046.031.

Que para financiar las necesidades enunciadas en los considerandos precedentes se hace necesario autorizar un traslado de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto 1 Orden Nacional, Ordinal 38 Recursos para la creación de Juzgados Administrativos y cargos para la descongestión de Cortes y Consejos por valor de \$3.809.079.067, así:

A la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$3.514.388

A la Unidad a la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto 1 Servicios Personales asociados a Nómina, Ordinal 1 Sueldos de Personal de Nómina por valor de \$ 797.625.790; Ordinal 5 Otros por valor de \$ 391.616.004; Objeto 5 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por valor de \$ 385.300.223 y en la Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto 4 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$ 2.231.022.662.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificados de disponibilidad No 40 del 10 de Julio de 2006 por la suma de \$ 3.809.079.067, expedido por la Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$ 3.809.079.067.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el siguiente traslado de la Unidad 08 -Tribunales y Juzgados, en la Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	
3	2	1	38		RECURSOS PARA LA CREACION DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Y CARGOS PARA DESCONGESTIÓN DE CORTES Y CONSEJOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.809.079.067
					TOTAL CONTRACREDITO	3.809.079.067

GACETA DE LA JUDICATURA

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITO

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.514.388
					TOTAL UNIDAD 02	3.514.388
UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	797.625.790
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	391.616.004
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	385.300.223
					TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.574.542.017
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.231.022.662
					TOTAL GASTOS GENERALES	2.231.022.662
					TOTAL UNIDAD 08	3.805.564.679
					TOTAL	3.809.079.067

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo segundo, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 30 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar asignaciones internas de apropiación hasta por los montos que se detallan a continuación:

No	SECCIONAL	Rubro 204 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
		UNIDAD 08	UNIDAD 02	TOTAL
B1	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	487.529.307	0	487.529.307
B2	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	288.215.484	0	288.215.484
B3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	624.413.384	3.514.388	627.927.772
B4	CARTAGENA - BOLIVAR	7.750.440	0	7.750.440
B5	TUNJA - BOYACÁ	6.938.800	0	6.938.800
B7	MANIZALES - CALDAS	136.213.950	0	136.213.950
B9	POPAYÁN - CAUCA	59.976.126	0	59.976.126
B10	VALLEDUPAR - CESAR	10.380.752	0	10.380.752
B11	MONTERÍA - CÓRDOBA	91.089.349	0	91.089.349
B12	NEIVA – HUILA	14.500.000	0	14.500.000
B14	SANTA MARTA - MAGDALENA	47.237.241	0	47.237.241
B15	VILLAVICENCIO - META	8.448.900	0	8.448.900
B16	PASTO - NARIÑO	10.527.116	0	10.527.116
B17	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	16.542.628	0	16.542.628
B19	ARMENIA - QUINDIO	23.479.566	0	23.479.566
B20	PEREIRA - RISARALDA	24.029.566	0	24.029.566
B21	BUCARAMANGA/SANTANDER	137.846.614	0	137.846.614
B25	SINCELEJO - SUCRE	22.089.449	0	22.089.449
B26	IBAGUÉ - TOLIMA	2.000.000	0	2.000.000
B27	CALI/VALLE DEL CAUCA	211.813.990	0	211.813.990
	TOTAL	2.231.022.662	3.514.388	2.234.537.050

ARTICULO QUINTO.- La aplicación de lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y Quinto del presente acuerdo, requiere de la previa aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3517
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se modifican los Acuerdos Nos.1007 de 2000 y PSAA06-3431 de 2006”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le señala el artículo 85, numeral 7, de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 de junio de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir el numeral 7 del literal G del artículo 5º del Acuerdo No. 1007 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo cuarto del Acuerdo No. PSAA06-3431 de 2006, en el sentido de incluir además la función “administrar la caja menor asignada al Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con los lineamientos legales”, al cargo de Profesional Universitario Grado 21.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo se publicará en la Gaceta de la Judicatura, rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3518
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dejada por el doctor Dagoberto Hernández Peña.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dejada por el doctor Dagoberto Hernández Peña.

Orden	Nombre
1	POVEDA PERDOMO ALBERTO
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
4	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
5	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
6	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
7	GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
8	VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3519
 DE 2006
 (Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Cesar Augusto Rengifo Cuello.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Cesar Augusto Rengifo Cuello.

Orden	Nombre
1	RUEDA PRADA MARTHA ISABEL
2	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
3	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
4	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA
5	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO

- 6 ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
- 7 RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
- 8 ANDRADE GONZALEZ JAVIER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3520
DE 2006
(Julio 13)

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por el doctor Narciso Castro Yanes.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por el doctor Narciso Castro Yanes.

Orden	Nombre
1	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
2	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
3	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
4	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
5	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
6	GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
7	VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA
8	ANDRADE BECERRA HENDER AUGUSTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3521
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por la doctora Inés Carolina Fernández.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dejada por la doctora Inés Carolina Fernández.

Orden	Nombre
1	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
2	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
3	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO

- 4 ANDRADE GONZALEZ JAVIER
- 5 CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
- 6 GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
- 7 VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA
- 8 ANDRADE BECERRA HENDER AUGUSTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3522
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, dejada por la doctora Aida Mónica Rosero García.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos

85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, dejada por la doctora Aida Mónica Rosero García.

Orden	Nombre
1	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
2	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
3	GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
4	VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA
5	ANDRADE BECERRA HENDER AUGUSTO
6	DIAZ ATEHORTUA ORLANDO DE JESUS
7	GOMEZ ANGEL JORGE ENRIQUE
8	CAICEDO CALDERON ANA LUCIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3523
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dejada por el doctor Marco Aurelio Skinner Vásquez.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dejada por el doctor Marco Aurelio Skinner Vásquez.

Orden	Nombre
1	RUEDA PRADA MARTHA ISABEL
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA
4	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
5	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO

- 6 RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
- 7 CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
- 8 GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3524
DE 2006
(Julio 13)

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Ramiro Pinzón Asela.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Ramiro Pinzón Asela.

Orden	Nombre
1	MUÑOZ ALVEAR LEOXMAR
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
4	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
5	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
6	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
7	GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
8	VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3525
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Dario Correa Uribe.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dejada por el doctor Dario Correa Uribe.

Orden	Nombre
1	MUÑOZ ALVEAR LEOXMAR
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
4	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
5	ANDRADE GONZALEZ JAVIER

- 6 CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
- 7 GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO
- 8 VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3526
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dejada por el doctor Rafael Vélez Fernández.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dejada por el doctor Rafael Vélez Fernández.

Orden	Nombre
1	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
4	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
5	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
6	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
7	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
8	GIRALDO GUTIERREZ MARIO HUMBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3527
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Libardo Antonio Osorio Hoyos.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dejada por el doctor Libardo Antonio Osorio Hoyos.

Orden	Nombre
1	RUEDA PRADA MARTHA ISABEL
2	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
3	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
4	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA

- 5 ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
- 6 ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
- 7 RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
- 8 ANDRADE GONZALEZ JAVIER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3528 DE 2006 (Julio 13)

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejada por el doctor William Hernández Gómez.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejada por el doctor William Hernández Gómez.

Orden	Nombre
1	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA
4	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
5	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
6	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
7	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
8	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3529
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, dejada por el doctor Antonio José Vera Pabón.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, dejada por el doctor Antonio José Vera Pabón.

Orden	Nombre
1	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA
2	VINCOS ORTIZ ELSA LUCRECIA
3	ANDRADE BECERRA HENDER AUGUSTO
4	DIAZ ATEHORTUA ORLANDO DE JESUS

- 5 SILVA PRADA JUAN PABLO
- 6 SUAREZ NIÑO ANTONIO
- 7 LEDESMA HENAO GUSTAVO ADOLFO
- 8 SALAZAR ARIAS JOSE DUVAN

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3530
DE 2006
(Julio 13)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, dejada por el doctor Ivan Santacoloma Jaramillo.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, dejada por el doctor Ivan Santacoloma Jaramillo.

Orden	Nombre
1	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA
4	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO
5	ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
6	RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
7	ANDRADE GONZALEZ JAVIER
8	CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3531
DE 2006
(Julio 13)

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dejada por el doctor Rene Ramírez Rivera.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1548 de 2002, destinada exclusivamente para proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dejada por el doctor Rene Ramírez Rivera.

Orden	Nombre
1	POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2	TORRES VARGAS HECTOR HUGO
3	VILLAMIL SALAZAR MARTHA PATRICIA
4	ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO

- 5 ESCOBAR SANZ JAIRO ERNESTO
- 6 RESTREPO MENDEZ LUIS ENRIQUE
- 7 ANDRADE GONZALEZ JAVIER
- 8 CRISTANCHO ACOSTA LUZ HELENA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3532 **DE 2006** **(Julio 14)**

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el inciso quinto de los Artículos 19 de la Ley 998 del 29 de Noviembre de 2005 y artículo 19 del Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, permiten efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Direc-

tor Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar los traslados presupuestales de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que mediante memorando DEAJ06 8221 del 15 de Junio de 2006-06 8221 del 15 de Junio de 2006, la Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informa a la Unidad de Recursos Humanos que no existe apropiación en la Unidad Ejecutora 03 Corte Suprema de Justicia, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Cesantías Definitivas, para atender la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$24.621.956.00 para tramitar el pago de la cesantía

definitiva retroactiva del señor Jorge Antonio Reina Orjuela.

Que para atender dicha solicitud se hace necesario efectuar un traslado de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto 2 Cesantías, Ordinal 1 Cesantías Definitivas con el fin de atender las necesidades de cesantías definitivas en la Unidad Ejecutora, 03 Corte Suprema de Justicia.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$24.621.956,00 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 37 del 30 de junio de 2006, expedido por la Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el siguiente traslado de recursos de la Unidad 08 -Tribunales y Juzgados, en la Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	1	10	CESANTIAS DEFINITIVAS	24.621.956,00
					TOTAL CONTRACREDITO	24.621.956,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITO

UNIDAD 03 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	1	10	CESANTIAS DEFINITIVAS	24.621.956,00
					TOTAL UNIDAD 03	24.621.956,00
					GRAN TOTAL	24.621.956,00

ARTICULO TERCERO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente